



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS

Bogotá D.C., siete (7) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: **Acción de Tutela – Primera Instancia**
Accionante: ANA BETULIA RINCÓN GONZÁLEZ.
Accionado: DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL
Radicado: 110013403-005-**2023-00337-00**

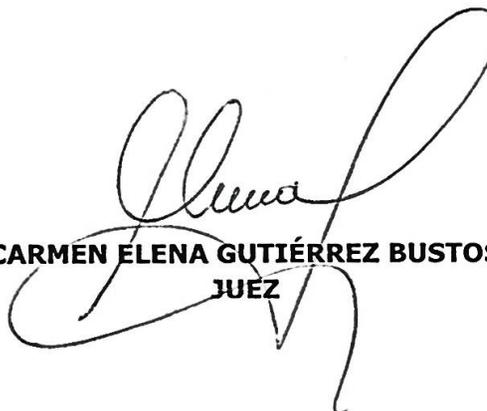
En atención a la impugnación remitida vía correo electrónico por la parte accionante y, en virtud de lo normado en los artículos 31 y 32 del Decreto 2591 de 1992, el Juzgado, **DISPONE:**

1. CONCEDER ante la Sala Civil del H. Tribunal Superior de este Distrito Judicial, la impugnación allegada dentro del término procesal oportuno, en contra de la sentencia de tutela calendada el 26 de octubre de 2023, proferida por este Estrado Judicial en la acción constitucional de la referencia.

2. REMITIR el expediente al Superior. Oficiase por la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias, déjense las constancias respectivas y las notas del caso, en los registros correspondientes.

3. NOTIFICAR la presente decisión a las partes, por el medio más expedito y eficaz.

CÚMPLASE.



CARMEN ELENA GUTIÉRREZ BUSTOS
JUEZ